



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Nombramientos

Excmos. Sres.: Se nombra Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 4.ª Región Militar al General de Brigada de Infantería del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», actualmente a mis órdenes, don Francisco Bárcena González.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Excmos. Sres. Capitán General de la 4.ª Región Militar y Director general de Servicios de este Ministerio.

(Del B. O. del E. núm. 161, de 1966.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante-secretario del Teniente General, en situación de reserva, D. Carlos Marín de Bernardo Lasheras, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de

Armas», D. Antonio Villalba Sánchez-Ocaña, cesando como ayudante de campo del citado Teniente General.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Alfonso García Lapuya, presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, al comandante de la misma Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Jiménez Villén, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Reemplazo

Por hallarse comprendido en el artículo 11 de las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, a partir de 28 de junio de 1966, y en las condiciones que determina el artículo 5.º, apartado b), de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el teniente coronel de Infantería de la Escala complementaria don Juan Rivero Angulo, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Disponibles

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), causa baja en el Grupo de Automovilismo de Canarias, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Obón Aylón, quedando en la situación de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 29 de abril de 1966 (D. O. núm. 98), pasa destinado, con carácter voluntario, al Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la Instrucción Pre militar Superior (Distrito de Santiago), con residencia en La Coruña, el capitán de Infante-

ría de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Castro González, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 18 de mayo de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 114), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para las Unidades Móviles de las guarniciones que se indican, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destino de carácter militar, como comprendidos en el Decreto número 2.754/1965, de fecha 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223), que modifica el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), y Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), sobre situaciones militares.

Para la guarnición de Sevilla

Teniente D. Tomás Varela Gómez, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Para la guarnición de Valladolid

Teniente D. Jaime Porres Ortín, del Centro de Instrucción de Reclutas número 12.

Para la guarnición de León

Teniente D. Miguel Aguirre García, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Bandera «Roger de Flor», I de Paracaidistas, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Santiago Cabanas Rubio, a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Melilla, y agregado al Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 6 de junio de 1966 (D. O. núm. 129), y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Cazadores de Montaña Sietilla núm. 67 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Colón XXIV, en Irún, San Sebastián), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando

de Armas», D. Francisco Alemán Castro, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de julio de 1966, el capitán auxiliar de Infantería D. Miguel Arranz Rico, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) D. José Junquera de Arce, de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, con doña María Victoria Parada y Gurtubay.

Otro, D. José Herrero Alvarez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, con doña Carmen Jullana Mínguez Rodríguez.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 168), se concede el cambio de residencia a la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora, al sargento de Infantería D. Manuel Mata Fernández, de disponible en el Norte de África, plaza de Ceuta.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les co-

rresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. José Chao Pérez, el día 4 de julio de 1966.

Otro, D. Miguel Torre Torre, el día 5 de julio de 1966.

Teniente D. Tomás Usón Acero, el día 5 de julio de 1966.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Buenaventura Hernández Moure, segundo jefe de Tropas de la 5.ª Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Huesca, al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Jiménez Berasain, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de julio de 1966, el teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Salustiano Robledo García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 73, y se le concede, con carácter honorífico, el empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes de complemento de Caballería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan y que se encuentran en la situación de colocados en las plazas que para cada uno se citan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Don Manuel Muñoz Ruiz, colocado en Getafe. Cumplió la edad el día 3 de julio de 1966.

Don Juan Zapata Maldonado, colocado en Talavera de la Reina (Toledo). Cumplió la edad el día 4 de julio de 1966.

Madrid, 5 de julio de 1966.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Coronel (E. A.) don José Fort Viso, de a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Ceuta, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1966.

Otro, D. José Gómez-Salas Góngora, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1966.

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Emilio Martín-González de las Moras, del Estado Mayor de la División Acorazada Brunete núm. 1, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1966.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1966

Capitán (E. A.) don Félix Gili Mezquita, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Otro, D. Fernando Fonseca Santos, del mismo.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1966

Teniente coronel (E. A.) don Pedro Gómez Martín, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Capitán (E. A.) don Angel Seco Achirica, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1966

Capitán (E. A.) don Agustín Betencourt Guerra, del B. I. R. núm. 1.

Otro, D. Eduardo Ponce Baldás, del Regimiento de Artillería de Campaña número 22.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de julio de 1966

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. José Prada Escarda, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Diego Jaime Biondi, del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Luis Pontijas de Diego, del Gobierno General de la provincia del Sahara.

Otro, D. Pedro Méndez Mercado, del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho.

Comandante (E. A.) don Fernando Alvarez de Pando, del mismo.

Otro, D. Laureano Mota Calderón, de la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Ricardo Iglesias Francia, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Hermenegildo Tomé Barredo, de la misma.

Otro, D. Angel Cuevas Calderón, de la misma (Sección de Costa).

Otro, D. Fernando Fernández-Ladreda García-San Miguel, de al Servicio de otros Ministerios, Jefatura Provincial de Tráfico de Oviedo.

Otro, D. Felipe Gant Vicent, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Calatayud (Zaragoza).

Otro, D. Pablo del Amo Mesa, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara.

Otro, D. Aurelio Ruiz Trueba, del Centro de Instrucción de Reclutas número 2.

Otro, D. Pedro Allaga Pascual, del Regimiento de Artillería de Campaña número 18.

Otro, D. José Jiménez Llana, del Regimiento de Artillería de Campaña número 21.

Otro, D. Francisco Serrano Ochando, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Otro, D. Juan Riera Roca, de a mis órdenes en Baleares y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Otro, D. Sebastián Pocovi Mayol, en la misma situación y destino.

Capitán (E. A.) don José Gil Jiménez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.

Teniente auxiliar D. José González Santí, de disponible en el Norte de África, plaza de Melilla, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Caballero alférez cadete D. José Bel Casao, de la Academia de Artillería, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde 1 de mayo de 1966.

Personal en situación de reserva

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Teniente coronel honorífico D. En-

rique Muro Valencia, con residencia en Madrid, desde 1 de junio de 1966

Comandante honorífico D. Jesús Vecino Atienza, con residencia en Burgo, desde 1 de junio de 1966.

Otro, D. Iluminado Sánchez Rodríguez, con residencia en Madrid, desde 1 de julio de 1966.

Madrid, 5 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Manuel Morán Gutiérrez, jefe de la Brigada de Artillería del Estrecho, al comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Fuertes Trabado, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Eugenio Martí Cerdá, jefe de Ingenieros de la 7.ª Región Militar, al comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Martínez López, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Situaciones

Por haber sido nombrado el capitán de Intendencia (E. A.) D. Amador Piera García, depositario-pagador de la Delegación de Hacienda de la provincia del Sahara por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de junio de 1966 («B. O. del Estado» número 153, publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 147), continúa en la situación de «En Servicios Especiales, Grupo de Destino de carácter militar», como comprendido en el Decreto núm. 2.754/1965, de fecha 20 de septiembre de 1965 (D. O. número 223), que modifica el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67) y Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), sobre situaciones militares.

Madrid, 5 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251) se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Intendencia (E. A.) don Ramón Zorrilla Camón, del Grupo de Servicios Regionales de Intendencia de Canarias, con doña Pascasia Sisa Bello Ramos.

Madrid, 1 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de julio de 1966 el coronel de Intendencia (E. A.) D. Eusebio Martínez Cantabrana, «En expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de julio de 1966.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 26 de mayo último (D. O. número 121), pasa destinado con carácter voluntario al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Gómez Teruel, del Servicio de plaza y eventualidades de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 5 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 17 de mayo último (D. O. núm. 114), pasa destinado con carácter voluntario al Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal», para el Servicio de Ciencias Físicas y Microscopía Electrónica, el capitán médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Carlos Pérez-Iñigo Quintana, del Centro Técnico de Intendencia.

Madrid, 5 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por tener vacante y haber sido declarados aptos para el ingreso en la Escala auxiliar por Orden de fecha 29 de julio de 1965 (D. O. núm. 171) y por reunir las condiciones que señala el artículo 77 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar a los subtenientes que se relacionan, escalafonándose como a continuación se expone, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 14 de junio de 1966, quedando en la situación de disponible en las plazas donde se encuentran y en comisión en los mismos destinos, sin derecho a dietas o pluses hasta que por este Ministerio se les adjudique otro de plantilla.

Subteniente D. José Plaza Morales, de la Compañía de Servicios de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. José Monforte Briz, de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña.

Madrid, 5 de julio de 1966.

MENÉNDEZ



FARMACIA MILITAR

Mandos

He designado como director del Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid, en plaza de superior categoría, al comandante farmacéutico don José Alvarez Núñez, del mismo.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de julio de 1966, el capitán farmacéutico D. Jesús Pérez González, de la Farmacia Militar de Lugo, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal. Una de capitán farmacéutico (nueva creación) en la Farmacia Militar de Huelva, que puede ser solicitada también por los tenientes farmacéuticos.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes falte menos de un año para cambiar de situación.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Tiempo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Reorganización

Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165/142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (Jerez de la Frontera) el capitán farmacéutico D. Vicente González Alcalde, de la Farmacia Militar de dicha plaza.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165/142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Farmacia Militar de Huelva el practicante de primera don Juan Gamino Tello, de la Farmacia Militar de Jerez de la Frontera.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Trienios

La Orden de 30 de junio de 1966 (D. O. núm. 148), por la que se le conceden cuatro trienios por llevar doce años de servicios desde su primera revista administrativa como practicante de tercera (asimilado a sargento) al practicante de tercera don Juan García Villafranca, de la Farmacia del Hospital Militar de Melilla, se rectifica en el sentido de que la fecha a percibir debe ser la de 1 de junio de 1966.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Supernumerarios

Con arreglo al artículo 6.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), pasa a la situación de supernumerario en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, el capitán veterinario (E. A.) D. Luis Ferrer Fal-

cón, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.
Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Segunda convocatoria.
De provisión normal. Plantilla eventual.

Una para capitán veterinario (Escala activa), diplomado en Bacteriología y Análisis Clínicos, en el Hospital de Ganado de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año.

El que tenga derecho preferente para ocupar esta vacante deberá hacerlo constar en la papeleta correspondiente, pues en caso contrario no se le tendrá en cuenta el citado derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

De provisión normal. plantilla eventual.

Una para capitán veterinario (Escala activa) en el Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, Ronda (Málaga).

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o tengan en la Escalilla de 1965 un número anterior al 18.

El que tenga derecho preferente para ocupar esta vacante deberá hacerlo constar en la papeleta correspondiente, pues en caso contrario no se le tendrá en cuenta el citado derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán veterinario, con antigüedad de 6 de julio de 1966, al teniente veterinario de la Escala activa D. José Linares Moreno, de la

Unidad de Veterinaria núm. 4, quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar. plaza de Córdoba.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 54 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («Colección Legislativa» número 52), se asciende al empleo de teniente veterinario de complemento, con antigüedad de 1 de octubre de 1963, al alférez de dicha Escala D. Dionisio Arandilla Alonso, de la Unidad de Veterinaria núm. 6 (para el servicio de la plaza de Vitoria), continuando en su mismo destino.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de julio de 1966 el coronel de Oficinas Militares (E. A.) D. Juan Bospin Tomás, jefe del Archivo General Militar de Segovia, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 2 de mayo de 1966 (D. O. núm. 100), se destina con carácter voluntario a la Dirección General de Acción Social al ayudante de Oficinas Militares don José Guerrero Porrino, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de nueva creación para subofi-

ciales especialistas (auxiliares de Almacén), existente en la Unidad de Helicópteros núm. XI para Cuerpo de Ejército (Colmenar Viejo).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma (Escala complementaria), plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Córdoba.

No podrán solicitarla aquellos que por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter de forzoso, a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Antonio Navarro Belmonte, de la Comandancia Móvil de Sevilla, para ejercer el mando del Subsector de Tráfico de Palma de Mallorca, quedando afecto administrativamente al 44 Tercio.

Don Jaime Fons Ferrer, de la 144 Comandancia, para ejercer el mando

del Subsector de Tráfico de Cuenca, quedando afecto administrativamente al 3.º Tercio.

Don José Delgado Delgado, de la 188 Comandancia, para ejercer el mando del Destacamento de Tráfico de Málaga, quedando afecto administrativamente al 37 Tercio.

Madrid, 4 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Isabel González Rodríguez, al teniente de la Guardia Civil D. Enrique Bobis González, con destino en la 201 Comandancia.

Madrid, 4 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil José Suárez García, con destino en el 41 Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 16 de septiembre de 1917, que consta en su documentación militar, por la de 16 de septiembre de 1916; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la

Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 4 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Víctor Manuel Merino Jerez, representado por el procurador D. Luis Piñeira de la Sierra, bajo la dirección de letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la Orden del Ministerio del Ejército de 22 de junio de 1964, trasladando y reiterando otra adoptada en 14 de junio de 1960, por la que se rechazaba su solicitud de revisión de precios en contrato de suministro de uniformes y prendas de vestuario militar, se ha dictado sentencia con fecha 28 de febrero de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por D. Víctor Manuel Merino Jerez contra la Orden del

Ministerio del Ejército de 22 de junio de 1964, trasladando y reiterando otra adoptada en 14 de junio de 1960, por las que se rechazaba su solicitud de revisión de precios en contrato de suministro de uniformes y prendas de vestuario militar, debemos declarar y declaramos la nulidad en derecho de tales resoluciones, reponiendo las actuaciones del expediente en el que recayeron al momento de incorporar y examinar el escrito de alegaciones del interesado, a fin de que continuando aquel procedimiento por sus trámites, recaiga la nueva resolución en forma que proceda en derecho; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 4 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Servicios.

(Del B. O. del E. núm. 161, de 1966.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres: Es un problema constante, tanto en paz como en guerra, lograr la mejor nutrición de la tropa mediante el más racional sistema de alimentación.

Por las Fuerzas Armadas pasa la casi totalidad de los individuos varones de la nación, lo que puede permitir observar el estado de nutrición de la población global, distribuidas por regiones y estratos sociales, datos éstos que por su repetición tienen la necesaria fuerza estadística, de importancia significativa, para fijar futuros planes de nutrición y alimentación.

Pueden obtenerse, a través de investigaciones en los Ejércitos, sustanciales mejoras en lo que se refiere al desarrollo y bienestar del individuo, así como el conocimiento de las deficiencias nutritivas, programación de enseñanza en materia de nutrición y alimentación, la mejor utilización de los recursos y otros aspectos que permitan sentar unas bases de acuerdo con los más modernos principios dietéticos y necesidades reales en función de la actividad que ejercen las tropas.

Por otro lado, la íntima relación que existe entre la nutrición y el desarrollo del individuo hace necesario el estudio de los datos antropométricos y biogénéticos, tanto por lo que tengan de valor en sí mismos como por la relación que se pueda deducir con la nutrición.

En consideración a lo anteriormente expuesto, esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Primero.—Se crea el Departamento de Nutrición de las Fuerzas Armadas, al que se asignan las siguientes funciones:

A) Nutrición:

a) Actualizar el estado de nutrición de la tropa y revisarlo periódicamente por procedimientos clínicos, bioquímicos y dietéticos.

b) Dictaminar las condiciones básicas que deben reunir las dietas del soldado, tanto en paz como en guerra y en situaciones de emergencia, así como las dietas especiales empleadas en Hospitales y demás Centros Militares.

c) Reunir y elaborar datos antropométricos y biogénéticos de interés científico.

d) Redactar los informes de los trabajos realizados y hacer de una manera periódica propuesta de estudio e investigaciones, que se someterán a conocimiento y aprobación de los Ministerios del Ejército, de Marina y del Aire a través del Alto Estado Mayor.

e) Hacer las propuestas de tipo orgánico y alimentario (técnico) que se deduzcan de todos los trabajos antes citados, con objeto de tener el mejor estado de nutrición de las Fuerzas Armadas.

f) Proponer mejoras de índole nutricional, tales como enriquecimiento de alimentos, complementos alimenticios, etc.

g) Programar enseñanzas en materia de nutrición.

B) Alimentación:

a) Realizar estudios de mercados.
b) Desarrollar raciones de guarnición y campaña.

c) Determinar el costo de las raciones.

d) Proponer artículos de devengo «en especie».

e) Estudiar los sistemas adecuados a la mejora del personal, material e instalaciones de cocina, comedores, despensas y frigoríficos.

f) Programar enseñanzas en materia de alimentación y forma de llevarlas a cabo para conseguir una mejora educacional de la tropa.

g) Desarrollar otros aspectos de la competencia de este Departamento en colaboración con la Sección de Nutrición.

Segundo.—El personal destinado en

este Departamento colaborará en sus respectivas especialidades para lograr que el soldado o marinero esté perfectamente atendido en todo lo referente a nutrición y alimentación.

Tercero.—Dicho personal dependerá a efectos administrativos de sus Ministerios respectivos.

Cuarto.—El Jefe del Departamento será un Oficial General del Alto Estado Mayor.

Quinto.—Los gastos de instalación, de entretenimiento y los que se produzcan con motivo de los trabajos que se llevan a cabo serán sufragados por los tres Ministerios militares en la siguiente proporción: 70 por 100,

Ejército; 15 por 100, Marina, y 15 por 100, Aire.

Sexto.—Por la Presidencia del Gobierno, y a propuesta del Alto Estado Mayor, se dictarán las disposiciones complementarias para el desarrollo de la presente Orden.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 16 de junio de 1966.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

(Del B. O. del E. núm. 161, de 1966.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Necesitando adquirir víveres y artículos de compra diaria para el mes de agosto próximo, admítense ofertas hasta las doce horas del día 23 del actual.

Gerona, 4 de julio de 1966.

Núm. 555

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

Anuncio

A las diez horas del día 12 del próximo mes de agosto se reunirá esta Junta con el objeto de proceder a la adquisición, por el sistema de concurso, de 7.000 Qm. de leña hornos: Con destino al Almacén Regional de Intendencia de Valencia, 3.000 Qm.; al Depósito de Intendencia de Cartagena, 2.000 Qm.; al Depósito de Intendencia de Castellón, 1.000 Qm., y al Depósito de Intendencia de Murcia, 1.000, al precio límite de 100 pesetas quintal métrico, para atenciones del segundo trimestre del año 1966, más sesenta días de repuesto.

Pliegos de condiciones técnicas y legales y cuanta información se precise se facilitará en la Secretaría de esta Junta, que radica en el Gobierno Militar de esta plaza.

Importe anuncios a prorrato entre adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, núm., con Documento Nacional de Identidad núm. (reseñándose este documento), en nombre propio o como apoderado legal de (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inser-

to en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso, para la adquisición de, y en su virtud se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacta cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de oferta se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 3.ª Región Militar.—Valencia.

Valencia, 5 de julio de 1966.

Núm. 554

P. 1—1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las diez horas del día 10 de agosto de 1966 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, situ en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición, por contratación directa, del material de embalaje que a continuación se indica, con destino a la Legión. (Expediente núm. 77/66-1.ª)

44 precintos de plomo (kilos), al precio límite unitario de 50 pesetas kilo.

200 papel de embalaje (kilos), al precio límite unitario de 50 pesetas kilo.

20.000 grapas de 3 mm. (grabado Le),

al precio límite unitario de 0,15 pesetas.

500 ovillos pequeños, al precio límite unitario de 10 pesetas.

500 ovillos tramilla, al precio límite unitario de 10 pesetas.

6 guantes para proteger las manos del flejador (pares), al precio límite de 250 pesetas par.

50 clavos de 40 por 4 (kilos), al precio límite de 22 pesetas kilo.

50 clavos de 30 por 3 (kilos), al precio límite de 22 pesetas kilo.

50 clavos de 35 por 3,5 (kilos), al precio límite de 22 pesetas kilo.

100 cuerdas de esparto 4 cm. (kilos), al precio límite de 30 pesetas kilo.

El modelo de proposición es el publicado en el «B. O. del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966.

Las condiciones técnicas exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Las ofertas se harán por duplicado.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima oportuno se encargará de remitirlos de modo inmediato.

La adjudicación de esta contratación directa se hará a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, la más beneficiosa para el Servicio del Ejército, por la calidad de los artículos ofrecidos y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de fabricación, solvencia y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de julio de 1966.

Núm. 557

P. 1—1



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados, aprobados por la Superioridad

Hojas de servicios	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	9,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	7,00
Pliego suelto	1,00
Hoja anual	1,00
Ficha	2,00
Copia Ficha	1,50
Cubierta	1,00
Reglamentos	
Programas para ingreso en la Academia General Militar	12,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, Año 62.	15,00
Reglamento de Actos y Honores Militares	12,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra	5,00
Varios	
Escalafón de Oficiales Generales	20,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta Tropa	1,00
Licencia absoluta Oficiales de complemento	1,50
Certificados médicos	1,50
Justificante de revista	1,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos al Sr. Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.